

Expte. **B-63-01 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que proceda a la **realización de plazoleta** ubicada en calles -- Bombero Esquivel y Falucho, Barrio Mila I.-

VISTO:

La necesidad de los vecinos del barrio MILA I, de contar con una plazoleta de juegos; y

CONSIDERANDO:

Que existe un terreno perteneciente a dicho Barrio, ubicado en calles Bombero Esquivel y Falucho.-

Que el objetivo es lograr un encuentro de niños y familias pertenecientes a la comunidad de dicho Barrio.-

Que para que se cumpla el objetivo pertinente se debería contar con algunos juegos, bancos, arenero, bebederos, etc.-

Que esta plazoleta constituiría el único lugar de esparcimiento de esa zona y los vecinos se encargarían solidariamente del cuidado de la misma.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sesión Especial celebrada el día 12 de junio de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente**

COMUNICACION:

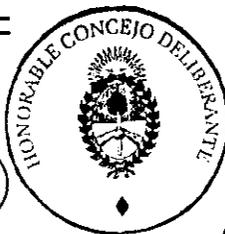
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área pertinente considere la posibilidad de **realización de una plazoleta, la que estaría ubicada en calles Bombero Esquivel y Falucho del Barrio MILA I.-**

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, junio 13 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1807/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE